ESTUDIO DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRA REDIMIBLES EN MERCADO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

SEPTIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción 3

2 Aspectos Generales 4

2.1 Generalidades sobre el suministro de bonos redimibles en mercados. 4

2.2 Objeto. 10

2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) 11

3. Participación de la mujer en la actividad empresarial 12

4. Estructura del sector 13

4.1 Estudio de la Oferta 15

4.2 Estudio de la demanda 16

5. Estudio Técnico 17

5.1 Condiciones técnicas 17

5.2 Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector 18

6. Acuerdos normas internacionales aplicables 18

7. Análisis Financiero (Requisito Habilitante) 19

1 Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector específico que presta el servicio suministro de bonos redimibles en mercados a diferentes grupos poblacionales con entidades públicas y/o privadas, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación. En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector. En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso. Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2 Aspectos Generales

2.1 Generalidades sobre el suministro de bonos redimibles en mercados.

La Constitución Política del 1991 consagra la igualdad como uno de los derechos fundamentales, y se establece como obligaciones del Estado promover condiciones para que la igualdad sea efectiva, y así proteger y adoptar las medidas a favor de grupos discriminados, marginados y vulnerables y sancionar aquellos abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

El artículo 93 de la Constitución Política establece que prevalecen en el orden interno los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos ratificados por el Congreso, es decir que para proteger a la población vulnerable se debe tener en cuenta, la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se señala que toda persona tiene los derechos y libertades allí enunciados, sin distinción alguna. Así mismo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional señala que la vulnerabilidad está asociada con la concepción de Estado Social de Derecho y el derecho fundamental a la igualdad, consagrados en el artículo 1º y 13 de la Constitución Política.

Los grupos poblacionales hacen referencia a conjuntos de personas que se encuentran en condición de inestabilidad por condiciones psicológicas, físicas, económicas y culturales y que requieren de atención inmediata por parte del Estado. Parte de esta población son mujeres, primera infancia, madres gestantes y lactantes en condición de vulnerabilidad.

Actualmente Madrid cuenta con una Política Pública de Envejecimiento Humano para el período 2022-2034, la cual se enfoca en asegurar la promoción, protección, restablecimiento y pleno ejercicio de los derechos humanos de las Personas Mayores. Este enfoque busca fomentar un envejecimiento activo, saludable y digno, fortaleciendo sus redes familiares, sociales, económicas y culturales. En este sentido, el Estado asume su responsabilidad bajo los lineamientos tanto nacionales como internacionales.

La Dirección de Integración Social tiene dentro de sus funciones que debe propender por la satisfacción de las necesidades de personas en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad social, mitigando necesidades básicas como el acceso a alimentos, promoviendo acciones que contribuyan con el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, asegurando una atención equitativa e inclusiva reconociendo las particularidades de cada grupo poblacional, lo que permite reducir desigualdades y brechas sociales. Esto se logra mediante una atención integral que incluye la provisión de paquetes nutricionales los cuales se entregaran a través de bonos de mercado, adaptados a las necesidades de cada grupo poblacional que se pretende beneficiar.

Al atender las necesidades la población vulnerable, así como el garantizar el acceso a alimentos, permite fomentar el desarrollo físico, mental y social de poblaciones en contexto de emergencia o inseguridad alimentaria, lo que fortalece capacidades cognitivas, comunicativas y sociales

A nivel municipal el plan de desarrollo “Cosechando con Amor por Madrid 2024-2028” en el marco de los proyectos

- 2024254300046, APOYO PARA LA EFECTIVA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA, tiene como finalidad generar acciones que permitan derribar barreras que impiden que las poblaciones vulnerables accedan a derechos, servicios, oportunidades y espacios de participación, y crear condiciones para que sean valoradas, escuchadas y tenidas en cuenta.

- 2024254300042 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE 2024-2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID-CUNDINAMARCA

Para atender a la población en condición de vulnerabilidad a través del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “COSECHANDO CON AMOR POR MADRID 2024-2028” Específicamente, las metas

- META 004 “REALIZAR LA ENTREGA DE 5200 INCENTIVOS NUTRICIONALES, ECONÓMICOS O LOGÍSTICOS A PERSONAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL”

- META 028 IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA PARA EL APOYO EN AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

La Dirección de Integración Social y la Dirección de Participación Ciudadana y Garantía de Derechos, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del bienestar y la seguridad alimentaria encuentran personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas del conflicto armado y demás grupos poblacionales que cumplan con los requisitos establecidos del municipio, implementa estrategias orientadas a garantizar el acceso a productos de la canasta básica familiar mediante la entrega de bonos de compra redimibles en establecimientos autorizados. Esta estrategia busca mitigar condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, fortalecer la protección social de las personas mayores y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, garantizando un enfoque de derechos y el adecuado uso de los recursos públicos.

El presente proceso, entre otras cosas, tiene como propósito atender a la población adulta mayor beneficiaria de los programas de la Dirección de Integración Social y del componente financiado con recursos provenientes de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor, de conformidad con la Resolución No. 020 de 2025 de la Secretaría de lo Social y la Familia de la Gobernación de Cundinamarca, garantizando la entrega de los bonos de compra a los beneficiarios previamente focalizados y caracterizados, conforme a los criterios establecidos para cada componente.

En cumplimiento de sus funciones y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, adelanta el presente proceso contractual con el propósito de atender a la población en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial del municipio de Madrid, Cundinamarca, mediante la entrega de bonos de compra redimibles en alimentos. Para la vigencia 2026, la entidad ha priorizado la atención de personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas del conflicto armado y demás grupos poblacionales que cumplan con los requisitos establecidos, de

acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad de los recursos asignados para este componente.

PROGRAMA ADULTO MAYOR

En el marco del Programa Persona Mayor se beneficiarán quinientos (500) adultos mayores, número definido por la Dirección de Integración Social de conformidad con los criterios de focalización, priorización y selección de beneficiarios del programa, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la vigencia y las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal. Cada beneficiario recibirá seis (6) entregas durante la vigencia 2026, correspondientes a cinco (5) entregas ordinarias y una (1) entrega adicional con ocasión de la temporada navideña, para un total de tres mil (3.000) bonos de compra.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Resolución No. 020 de 2025, expedida por la Secretaría de lo Social y la Familia de la Gobernación de Cundinamarca, mediante la cual se distribuyen los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor entre los municipios del departamento, se realizará una única entrega de ochocientos ochenta (880) bonos destinados a igual número de personas adultas mayores previamente caracterizadas y certificadas por el Municipio de Madrid, cuya asignación fue definida conforme a la distribución efectuada por la Gobernación. Estos beneficiarios corresponden exclusivamente al componente financiado con recursos departamentales y, en consecuencia, son diferentes de los beneficiarios atendidos con recursos propios del Municipio, toda vez que su selección obedece a la caracterización remitida para la distribución de los recursos de la estampilla y no a los procesos de focalización adelantados por los programas de la Dirección de Integración Social.

Requisitos para acceder al beneficio – Programa Persona Mayor

Los beneficiarios del Programa Persona Mayor deberán cumplir con los siguientes requisitos para acceder al incentivo nutricional:

- Estar inscrito y registrado en la base de datos del Programa Persona Mayor administrada por la Dirección de Integración Social.

- Contar con la caracterización socioeconómica y el concepto emitido por los profesionales del programa, mediante el cual se verifique el cumplimiento de los criterios de focalización y la necesidad del beneficio.

- Cumplir con los criterios de priorización establecidos por la Dirección de Integración Social, teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos y recursos asignados para cada vigencia.

Criterios de priorización

La asignación del incentivo nutricional se realizará priorizando a las personas mayores que presenten una o varias de las siguientes condiciones:

- Personas mayores en situación de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad social, priorizando aquellas clasificadas en los grupos A, B y hasta C18 del Sisbén IV, de conformidad con la disponibilidad de cupos.
- Personas mayores con discapacidad.
- Personas mayores que vivan solas o que desempeñen labores de cuidado.
- Personas mayores pertenecientes a grupos étnicos o población diferencial, cuando aplique.
- Personas cuya situación de vulnerabilidad se encuentre sustentada mediante informe psicosocial elaborado por los profesionales del programa.
- Cuando una persona mayor sea beneficiaria de un programa igual o similar de la Dirección de Integración Social o de otra dependencia de la Administración Municipal, la Dirección evaluará la pertinencia de otorgar el beneficio, procurando la adecuada focalización y optimización de los recursos públicos.

PROGRAMA MUJER Y FAMILIA

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Integración Social, desarrolla el Programa Mujer y Familia con el propósito de promover la garantía de derechos, la prevención de las violencias basadas en género, el fortalecimiento de la autonomía económica y el acompañamiento integral a mujeres y familias en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Dicho programa contempla acciones dirigidas a la atención de mujeres víctimas de violencia, mujeres cabeza de hogar y familias que requieren apoyo institucional para mejorar sus condiciones de bienestar, seguridad alimentaria y calidad de vida. Se beneficiaran a 400 a mujeres con tres entregas, mediante los siguientes criterios de focalización y priorización:

- Mujeres y familias inscritas y caracterizadas en la base de datos del Programa Mujer y Familia de la Dirección de Integración Social.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género o integrantes de familias que se encuentren activas dentro de las rutas de atención institucional.
- Mujeres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
- Hogares clasificados en condiciones de pobreza o vulnerabilidad conforme a los instrumentos de focalización adoptados por la entidad.
- Hogares con presencia de niños, niñas, adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad que incrementen el nivel de vulnerabilidad.
- Concepto e informe psicosocial emitido por los profesionales del programa que sustente la necesidad del beneficio.

- Cuando exista concurrencia con otros programas sociales de la Administración Municipal, la Dirección de Integración Social evaluará la asignación del beneficio conforme a los principios de eficiencia, equidad y optimización de los recursos públicos.

PROGRAMA DISCAPACIDAD

La Dirección de Integración Social desarrolla el Programa de Discapacidad con el propósito de garantizar la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad del municipio, mediante acciones que promuevan el ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento de sus capacidades y el apoyo a sus familias y cuidadores. El suministro de bonos alimentarios constituye una medida de apoyo complementaria para contribuir a la seguridad alimentaria de esta población en condición de vulnerabilidad. Se beneficiarán a 120 personas de este programa y se realizarán tres entregas. Los beneficiarios serán seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Inscripción y caracterización en la base de datos del Programa de Discapacidad de la Dirección de Integración Social.
- Contar con certificado de discapacidad o documento que acredite dicha condición, cuando sea exigible.
- Personas con discapacidad que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad social.
- Personas con discapacidad que dependan económicamente de terceros o cuyo núcleo familiar presente dificultades para garantizar su seguridad alimentaria.
- Personas con discapacidad que vivan solas o cuenten con redes de apoyo limitadas.
- Pertenencia a grupos étnicos o población diferencial, cuando aplique.
- Concepto e informe psicosocial emitido por los profesionales del programa que sustente la necesidad del beneficio.
- En caso de recibir beneficios similares por parte de otro programa de la Dirección de Integración Social o de la Administración Municipal, la entidad evaluará la procedencia de la asignación del incentivo, atendiendo los principios de focalización, equidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

Las autoridades de la Republica está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Dicho mandato constitucional obliga a las entidades territoriales a mantener una estructura administrativa fortalecida con el suministro requerido para cumplir la Ley 1448 de 2011, contribuyendo a la atención y reparación integral de las víctimas de la unidad de atención de reacción inmediata a las

víctimas (UARIV) en el municipio de Madrid Cundinamarca. En virtud de los mandatos constitucionales y legales los entes territoriales están obligados a mantener una estructura administrativa fortalecida con el fin de prestar un servicio eficiente oportuno y transparente a toda la comunidad con la atención integral suministrando (alojamiento, alimentación, víveres entre otros) a la población víctima y/o vulnerable que lleguen al municipio La Dirección de Participación tiene dentro de sus funciones debe propender por la satisfacción de las necesidades de personas en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad social, mitigando necesidades básicas como el acceso a alimentos, promoviendo acciones que contribuyan con el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, asegurando una atención equitativa e inclusiva reconociendo las particularidades de cada grupo poblacional, lo que permite reducir desigualdades y brechas sociales. Esto se logra mediante una atención integral que incluye la provisión de paquetes nutricionales los cuales se entregaran a través de bonos de mercado, adaptados a las necesidades de cada grupo poblacional que se pretende beneficiar. Se beneficiarán 88 personas mediante una entrega única.

De esta manera, el presente proceso contempla la adquisición de un total de cinco mil quinientos veintiocho (5.528) bonos de compra, distribuidos así: ochocientos ochenta (880) bonos correspondientes al componente "Adulto Mayor – Integración Social Bono Nutricional", financiados con recursos de la Gobernación de Cundinamarca para una única entrega a 880 beneficiarios previamente caracterizados; tres mil (3.000) bonos destinados al Programa Persona Mayor, financiados con recursos propios del Municipio, para beneficiar a quinientos (500) adultos mayores, quienes recibirán seis (6) entregas durante la vigencia; mil doscientos (1.200) bonos para el Programa Mujer y Familia, dirigidos a cuatrocientas (400) beneficiarias, mediante tres (3) entregas; trescientos sesenta (360) bonos para el Programa Discapacidad, destinados a ciento veinte (120) beneficiarios, quienes igualmente recibirán tres (3) entregas y ochenta y ocho (88) bonos para las victimas del conflicto armado, destinados a ochenta y ocho (88) beneficiarios quienes recibirán una (1) entrega. La selección de los beneficiarios de estos últimos programas se realizará de conformidad con los requisitos, criterios de focalización y priorización establecidos por la Dirección de Integración Social para cada componente.

Los bonos de compra objeto del presente proceso corresponden a dos fuentes de financiación:

- En primer lugar, el componente "Adulto Mayor – Integración Social Bono Nutricional", financiado con recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor asignados por la Gobernación de Cundinamarca mediante la Resolución No. 020 de 2025 de la Secretaría de lo Social y la Familia, contempla la entrega de ochocientos ochenta (880) bonos, correspondientes a una única entrega, destinados a ochocientas ochenta (880) personas adultas mayores previamente caracterizadas por la Dirección de Integración Social.

- En segundo lugar, con cargo a los recursos propios del Municipio, se contempla la adquisición de cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (4.648) bonos, distribuidos entre los diferentes programas de la Dirección de Integración Social, así: tres mil (3.000) bonos para el Programa Persona Mayor, dirigidos a quinientos (500) beneficiarios, quienes recibirán seis (6)

entregas durante la vigencia y cuya selección se realizará conforme a los criterios de focalización, priorización y selección definidos por la Dirección de Integración Social, precisando que estos beneficiarios son diferentes a los atendidos con los recursos provenientes de la Gobernación; mil doscientos (1.200) bonos para el Programa Mujer y Familia, destinados a cuatrocientas (400) beneficiarias, mediante tres (3) entregas; y trescientos sesenta (360) bonos para el Programa Discapacidad, destinados a ciento veinte (120) beneficiarios, quienes igualmente recibirán tres (3) entregas. La asignación de estos beneficios se realizará conforme a los requisitos, criterios de focalización y priorización establecidos para cada programa por la Dirección de Integración Social y ochenta y ocho (88) bonos para víctimas del conflicto armado que se harán en una sola entrega la cual se hará conforme a los criterios establecidos por la Dirección de Participación Ciudadana y Garantía de Derechos.

- Programación de las entregas: Las entregas de los bonos se realizarán de manera programada y de acuerdo con la cantidad de entregas previstas para cada componente y programa, atendiendo a las necesidades de la población beneficiaria y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Se estima que las entregas iniciarán a partir de la primera semana del mes de octubre, de acuerdo con el inicio efectivo de la ejecución contractual y la programación que establezca la Dirección de Integración Social.

Para los beneficiarios que tengan asignadas seis (6) entregas, se estima una periodicidad de dos (2) entregas por mes; para aquellos beneficiarios a quienes correspondan tres (3) entregas, se realizará una (1) entrega mensual. Por su parte, los bonos correspondientes a componentes cuya asignación se haya establecido como una única entrega serán suministrados en una sola oportunidad, conforme a la programación definida por la entidad.

La programación podrá ser ajustada por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios, la disponibilidad presupuestal y el desarrollo de la ejecución contractual, sin modificar las cantidades totales de bonos previstas para cada componente. Dado lo anterior, se requiere de la contratación para la adquisición de bonos físicos y/o tarjetas físicas redimibles por mercado, aclarando que los bonos solo podrán ser canjeados por productos pertenecientes a la canasta básica familiar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo nutricional y de seguridad alimentaria de la estrategia. Quedando expresamente prohibido el uso de los bonos para la adquisición de bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos suntuarios o cualquier otro bien que no contribuya al bienestar alimentario y nutricional de los beneficiarios ni canjear los bonos por sumas de dinero.

2.2 Objeto.

Objeto: ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRA REDIMIBLES EN MERCADO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 - Comercialización y distribución	17 - Distribución	00.
CODIGO: 80141700				

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14 - Tecnologías de fabricación	16 - Manejo de cadena de suministros	00.
CODIGO: 81141600				

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	84 - Servicios Financieros y de Seguros	12 - Banca e inversiones	18 - Servicios de mercados de títulos valores y commodities	00.
CODIGO: 84121800				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	93 - Servicios políticos y de asuntos cívicos	13 – Ayuda y asistencia humanitaria	16 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	00.
CODIGO: 93131600				

Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades particulares que enmarcan el proceso que se adelanta y son susceptibles de ser acreditados por los posibles interesados en el proceso.

3. Participación de la mujer en la actividad empresarial

La participación de la mujer en la actividad empresarial en Colombia ha experimentado una evolución significativa a lo largo de las últimas décadas, marcada por avances en equidad de género, cambios culturales, y políticas públicas que han fomentado su inclusión en la economía formal e informal.

En las décadas de 1950 a 1970, las mujeres en Colombia comenzaron a tener una mayor presencia en el ámbito laboral y empresarial debido a la urbanización y los cambios en las estructuras familiares. Sin embargo, su participación se concentraba principalmente en sectores tradicionalmente asociados con los roles de género, como el comercio minorista, la educación y la confección. Las mujeres empresarias eran una minoría, generalmente involucradas en pequeños negocios familiares o informales.

Posteriormente en las décadas de 108’ a 1990 con el auge de movimientos feministas y reformas legales, como la Ley 51 de 1981 que promovió igualdad de derechos, las mujeres empezaron a desempeñar roles más visibles en el ámbito económico. Durante este período, muchas mujeres iniciaron emprendimientos para complementar ingresos familiares, principalmente en sectores como comercio, servicios y pequeñas industrias. El acceso a la educación superior también comenzó a aumentar, ampliando sus oportunidades empresariales.

A inicios del siglo XXI, la globalización y la expansión de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) abrieron nuevas oportunidades para las mujeres emprendedoras. Programas gubernamentales como "Banca de las Oportunidades" comenzaron a otorgar microcréditos, beneficiando especialmente a mujeres de bajos ingresos. Las mujeres comenzaron a liderar pequeñas y medianas empresas (pymes), con un enfoque en innovación y sostenibilidad.

En esta etapa, la participación femenina en el sector empresarial se diversificó. Las mujeres empezaron a liderar negocios en sectores tradicionalmente dominados por hombres, como la tecnología, la construcción y la agroindustria. También hubo un auge en el emprendimiento social liderado por mujeres, orientado a abordar problemáticas como la pobreza, el acceso a la educación y la igualdad de género.

La implementación de políticas como la Ley 1496 de 2011, que promueve la igualdad salarial, y el fortalecimiento de redes de apoyo como cámaras de comercio, universidades y organizaciones no gubernamentales, impulsaron aún más el liderazgo femenino en los negocios.

A pesar de la pandemia del COVID-19, las mujeres colombianas demostraron resiliencia empresarial. Muchas migraron sus negocios al ámbito digital y crearon startups en sectores tecnológicos, salud y educación virtual. Sin embargo, aún enfrentan barreras significativas como el acceso limitado a financiamiento, la informalidad y los prejuicios de género.

En los últimos años, iniciativas como iNNpulsa Colombia y programas internacionales han apoyado a mujeres emprendedoras con formación, mentorías y acceso a capital. Además, el debate sobre equidad de género en el ámbito corporativo ha promovido una mayor inclusión en juntas directivas y roles de liderazgo.

Según el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP), en 2022, el 62.5% de las empresas creadas por personas naturales fueron lideradas por mujeres. Esto representa un aumento significativo en comparación con años anteriores.

Las mujeres han liderado la creación de empresas en diversos sectores, incluyendo comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20.5%), e industrias manufactureras (9.1%). Esto muestra la capacidad de las mujeres para diversificar y liderar en diferentes áreas económicas.

Las empresas creadas por mujeres han generado más de 92,000 puestos de trabajo durante su primer año de operación. Esto no solo contribuye al desarrollo económico del país, sino que también proporciona oportunidades laborales para muchas personas.

Los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio han sido fundamentales para fortalecer la actividad empresarial de las mujeres. Estos programas han permitido que las mujeres amplíen sus mercados, mejoren sus habilidades gerenciales y aumenten sus ingresos.

A pesar del progreso, las mujeres aún enfrentan desafíos significativos, como la brecha salarial y la falta de acceso a financiamiento. Sin embargo, los esfuerzos en materia de política pública y la articulación público-privada han comenzado a mostrar resultados positivos.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas lideradas por mujeres incluyen Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Estas ciudades han sido foco de iniciativas y programas que apoyan a las mujeres empresarias.

4. Estructura del sector

El sector encargado de suministrar bonos redimibles como mecanismos de ayuda social tiene sus raíces en las políticas de bienestar y en la asistencia humanitaria que se ha venido fortaleciendo desde mediados del siglo XX. En América Latina, estos bonos comenzaron a utilizarse con mayor frecuencia en la década de 1990 como parte de programas de transferencias monetarias condicionadas, con el fin de reducir la pobreza y fomentar el acceso a servicios básicos. Ejemplos destacados incluyen el programa Bolsa Familia en Brasil y Familias en Acción en Colombia. Durante la pandemia del COVID-19, estos instrumentos se consolidaron como una herramienta eficaz para mitigar los efectos de la crisis económica, garantizando a millones de personas el acceso a alimentos, productos básicos y servicios esenciales a través de canales ágiles y trazables.

Actualmente, el sector de bonos sociales se encuentra en una etapa de expansión y modernización. Estos bonos pueden ser físicos o digitales, y se utilizan para cubrir necesidades específicas como alimentación, transporte, útiles escolares o incluso servicios de salud. La transformación digital ha sido clave en este proceso, facilitando la entrega eficiente de los bonos mediante billeteras electrónicas y sistemas de pago móvil. Esto ha permitido una mayor inclusión financiera de los beneficiarios, así como una trazabilidad completa del uso de los recursos. En muchos países, los bonos sociales han evolucionado hacia modelos más sofisticados, donde se

integran con bases de datos sociales, registros únicos de población y plataformas tecnológicas interoperables.

La estructura del sector es compleja y multifacética. Incluye a los entes financiadores, como gobiernos, organizaciones multilaterales y agencias humanitarias; los diseñadores de los programas, que pueden ser ministerios, consultoras o instituciones internacionales; los operadores logísticos y tecnológicos que emiten y distribuyen los bonos; las redes de comercios aliados que los aceptan; y, finalmente, los beneficiarios. Cada actor cumple una función estratégica en la cadena de valor, desde el diseño del programa hasta la redención de los bonos y el monitoreo de su impacto.

La cadena de abastecimiento inicia con el diseño del programa, que incluye un diagnóstico social, la definición del monto y las condiciones del bono, y la identificación de los beneficiarios mediante registros sociales. Una vez definidos estos elementos, se procede a la emisión de los bonos, que pueden ser distribuidos de forma física (por ejemplo, como vales impresos) o digital (mediante aplicaciones móviles o plataformas de pago). Los beneficiarios redimen estos bonos en establecimientos autorizados, los cuales posteriormente son reembolsados por el operador o entidad responsable del programa. Todo el proceso es monitoreado y auditado para garantizar transparencia y eficiencia.

Entre los principales actores del sector se encuentran las instituciones gubernamentales encargadas del desarrollo social, salud, educación y protección, así como agencias multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos (WFP) y organismos de Naciones Unidas. También participan numerosas ONG, fundaciones privadas y empresas de tecnología financiera que facilitan la emisión y redención de los bonos. En el ámbito comercial, las grandes cadenas de supermercados, farmacias y tiendas minoristas juegan un papel fundamental como puntos de redención.

El tamaño del mercado varía según el contexto socioeconómico de cada país y el alcance de sus políticas sociales. En Colombia, por ejemplo, el Presupuesto General de la Nación 2025 contempla más de 30 billones de pesos destinados a programas de subsidios y transferencias monetarias. A nivel global, se estima que más de 200 millones de personas acceden a este tipo de ayuda social. En tiempos de crisis, como desastres naturales o desplazamientos masivos, el tamaño de este mercado tiende a expandirse significativamente.

El sector presenta actualmente un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por la digitalización, la mejora en los sistemas de focalización y la consolidación de alianzas entre el sector público y privado. Se estima que el crecimiento anual del sector en países en desarrollo oscila entre el 8 % y el 12 %, con una tendencia clara hacia modelos más flexibles, eficientes y escalables. La implementación de tecnologías como big data, inteligencia artificial y georreferenciación ha mejorado sustancialmente la capacidad de focalización de los programas y ha reducido los errores de inclusión y exclusión.

A futuro, se proyecta una mayor integración tecnológica con sistemas de información del Estado, así como la adopción de herramientas de trazabilidad basadas en blockchain que garanticen la

transparencia y eviten fraudes. También se prevé la expansión de bonos vinculados a objetivos sostenibles, como los bonos verdes o climáticos, dirigidos a incentivar prácticas responsables en alimentación, consumo y transporte. Finalmente, el sector tenderá a internacionalizarse, con actores privados que exportan soluciones tecnológicas para la gestión de bonos sociales a otras regiones del mundo.

4.1 Estudio de la Oferta

Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación del servicio de suministro de bonos redimibles en mercado.

Ahora bien, teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de contratación de servicios de suministro de bonos redimibles en mercado. Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en Secop I y II, así como en la información disponible por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Es de aclarar que: 1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización 2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde las consideraciones realizadas hacen parte del mercado objetivo de empresas que pueden llegar a manifestar interés en la presente contratación que se pretende adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí, 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

A continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Tabla 4. Oferta

N	NOMBRE
1	PLUXEE COLOMBIA SAS
2	SODEXO SAS*
3	BIG PASS EDENRED*
4	ALMACENES ÉXITO SA
5	CI MORASU SAS*
6	ALKOSTO
7	EL KIOSCO DEL REGALO SAS*
8	MERCACENTRO SAS
9	MERCADO ZAPATOCA SA
10	BONUS BANCA DE INVERSIÓN*
11	CENCOSUD COLOMBIA SA
12	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS*
13	FUNBIDAS*

14	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA*
15	CORPORACION TIERRA DULCE*
16	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO*
17	SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE*
18	ALMACENES MAXIMO SAS
19	FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS*
20	FUNDACIÓN PROSERVIRTE*

NOTA: *Las empresas marcadas con * corresponden a MIPYMES*

4.2 Estudio de la demanda

Con el fin de conocer la demanda de procesos con características similares desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, a continuación, se presenta un listado de procesos que cumplen con estos requerimientos y los cuales surgen luego de un estudio exhaustivo de la experiencia nacional en procesos similares. El fin es conocer la demanda de éstos por parte de los mercados y de esta forma apropiar el hecho de que efectivamente son procesos ejecutados que listan una serie de oportunidades por medio de las cuales el país puede aprender en su propósito de seguir impulsando proyectos de esta magnitud.

Tabla 5. Demanda.

No	# DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD
1	FACATATIVA-MC-032-26	Mínima cuantía	ADQUISICION DE BONOS DE MERCADOS, KITS DE ASEO Y UTENSILIOS DE COCINA, PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y REPARAR INTEGRALMENTE A LA POBLACION DESPLAZADA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD ACENTUADA, RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA. EN EL MARCO DEL ART. 47 Y 63 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y ARTÍCULO 108 DEL DECRETO 4800/2011	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
2	CMC-016-2026	Mínima cuantía	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD Y BONOS DE MERCADOS PARA LA ASISTENCIA Y SUPERACION DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE TAUSA- CUNDINAMARCA	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA
3	RE-ESAL-002/2026	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA, MEDIANTE LA ENTREGA	MUNICIPIO DE LA SALINA

			DE BONOS DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	
4	MT-MC-CPV-058-2025	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE BONO REDIMIBLE EN MERCADO (CANASTA FAMILIAR) EN CUMPLIMIENTO DEL PAT VIGENCIA 2025, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON ENFOQUE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y/O DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MUNICIPIO DE TUTA
5	LP-011-2025	Licitación pública	ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRA REDIMIBLES EN MERCADO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

5. Estudio Técnico

5.1 Condiciones técnicas

Las características técnicas y operativas que deberá cumplir el servicio de suministro de bonos redimibles en mercados, en el marco de un programa de subsidio o ayuda, debe ofrecerse garantizando eficiencia, trazabilidad, seguridad y facilidad de uso por parte de los beneficiarios y los aliados comerciales.

El bono redimible será un instrumento de carácter no monetario, destinado al intercambio por productos o servicios específicos, y su naturaleza podrá ser física (tarjetas plásticas, talonarios) o digital (códigos QR, tarjetas electrónicas, tokens alfanuméricos). Su valor podrá establecerse en montos fijos o variables, según lo defina la entidad contratante, y tendrá una vigencia determinada, la cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario ni superior a seis (6) meses desde su emisión.

La emisión de los bonos deberá realizarse mediante una plataforma segura que permita la asignación individualizada de cada bono a los beneficiarios previamente identificados por la entidad contratante. Esta asignación podrá hacerse mediante el número de identificación del beneficiario (cédula, NIT, registro único del programa) y deberá garantizar la generación de un código único para cada bono, que permita su validación, trazabilidad y posterior redención. La plataforma deberá ser capaz de generar reportes automáticos con el historial de emisión, uso, saldos disponibles, y ubicación de la transacción.

El proceso de redención deberá realizarse exclusivamente en puntos de comercio aliados que estén debidamente inscritos en el sistema y cumplan con los requisitos técnicos para la validación del bono, ya sea mediante terminales POS, escáneres de código de barras, aplicaciones móviles u otros mecanismos equivalentes. Los comercios deberán contar con conectividad para validar en línea el estado del bono, y el sistema deberá evitar cualquier tipo de duplicidad o redención múltiple

no autorizada. Será responsabilidad del proveedor del servicio asegurar la interoperabilidad del bono con las plataformas tecnológicas existentes en la red de comercios vinculados.

Se deberá incluir un sistema de seguridad que prevenga fraudes, pérdidas o usos indebidos. Esto implicará la implementación de códigos antifraude, verificación de identidad del portador del bono (ya sea mediante número de documento, autenticación biométrica o PIN), y la posibilidad de bloqueo o inactivación de los bonos cuando se detecten inconsistencias o solicitudes de pérdida. El sistema también deberá registrar automáticamente cada redención, asociando los datos del comercio, la fecha, la hora y el monto canjeado.

Adicionalmente, el proveedor deberá implementar una plataforma de seguimiento y control accesible para la entidad contratante, que permita monitorear en tiempo real la ejecución del programa, la cobertura territorial, los niveles de redención, los productos adquiridos y el comportamiento de los beneficiarios. Esta plataforma deberá ofrecer herramientas de generación de reportes exportables, filtros por variables geográficas y por categorías de productos, y un módulo de conciliación de pagos con los comercios aliados.

Desde el punto de vista financiero y contractual, el proveedor deberá establecer un modelo claro de compensación a los comercios participantes, indicando los plazos para la transferencia de los montos redimidos, las condiciones de facturación electrónica, y los procedimientos en caso de reversión o no uso de los bonos. También deberá contemplarse una línea de atención al usuario, tanto para beneficiarios como para comercios, que incluya soporte técnico, consulta de saldo, y atención de novedades.

Finalmente, se deberá garantizar que el servicio sea accesible e inclusivo, permitiendo el uso del bono en zonas rurales y urbanas, incluso en lugares con conectividad limitada. En estos casos, se podrá habilitar el uso mediante mensajes de texto (SMS), sistemas USSD o mecanismos alternativos. Las instrucciones de uso deberán ser claras, en idioma español, y podrán incluir elementos gráficos o multilingües cuando la población beneficiaria así lo requiera.

5.2 Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector

Para la definición de los criterios de experiencia, se analizó la información disponible en Secop II de contrataciones con objetos similares. En concordancia el proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de máximo tres (03) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda la prestación de servicios de suministro de bonos redimibles en mercados, relacionado con el objeto contractual del presente proceso. Los contratos deberán acreditar en sumatoria como mínimo el cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

6. Acuerdos normas internacionales aplicables

De acuerdo al manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra eficiente se establece lo siguiente en el nivel municipal:

Acuerdo comercial con:	Procesos de Contratación para adquirir bienes y servicios a partir de:	Procesos de Contratación para servicios de construcción a partir de:
Alianza Pacífico	$ 1.104.600.000	$ 27.615.000.000
Chile	$ 1.104.600.000	$ 27.615.000.000
Los Estados AELC	$ 1.104.600.000	$ 27.615.000.000
Costa Rica	$ 2.750.454.000	$ 29.980.294.080
Unión Europea	$ 1.104.600.000	$ 27.615.000.000
Triángulo del Norte	A partir del límite inferior de la menor cuantía	

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29, 32,35,37,55,61	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37,47	NO
Costa Rica		SI	NO	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29, 32,35,37,57,58,61	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Triangulo del Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21,50,51,52,53,59	SI
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37,49,57	NO

7. Análisis Financiero (Requisito Habilitante)

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector que suministra bonos redimibles en mercados, a continuación se presenta un análisis financiero del sector, con el fin de determinar los indicadores financieros como requisito habilitante establecido para el proceso a adelantar.

La muestra utilizada para la definición del requisito habilitante es la que se derivó del análisis de la oferta en el numeral 5.1 del presente documento.

El principal componente que se tiene en cuenta dentro del análisis financiero es el estado del sector que suministra bonos redimibles en mercados y de manera primordial, las condiciones del contrato: plazo de ejecución, Valor Estimado y forma de pago.

De esta forma, el análisis se efectuó garantizando tres componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se realizaron estadísticas descriptivas sobre los datos, analizando gráficamente y determinando los valores atípicos de la muestra que por contingencia o factores diferenciales se encontraban por fuera del rango de estudio. Para depurar la muestra se establecieron los principales valores descriptivos tales como: la media, la mediana, el máximo, el mínimo y la desviación estándar y se definieron los percentiles sobre los cuales se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio. Una vez realizado el análisis de los datos se determina cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el análisis del sector y las condiciones del proceso a adelantar.

2. El análisis del sector: Adicional a los resultados obtenidos luego del análisis de los datos, se considera una variación sujeta al estado y condiciones del sector que suministra bonos redimibles en mercados.

3. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, el Valor Estimado, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso. Así como también, de acuerdo a los requerimientos definidos mediante el estudio de la demanda y lo contemplado en el numeral 5.2.

De esta forma, se consideran los siguientes indicadores como requisito habilitante:

Capacidad Financiera[1]

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

$$\boldsymbol{Capital\ de\ Trabajo = Activos\ Corrientes - Pasivos\ Corrientes}$$

Nivel de endeudamiento: Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

[1] Definiciones tomadas del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Este se define como el cociente entre el total de pasivos sobre el total de activos concebidos dentro del corte del periodo contable, para lo cual se tiene en cuenta la siguiente fórmula (este valor está en unidades porcentuales)

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{Pasivos\ Totales}{Activos\ Totales}}$$

Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activos\ corrientes}{Pasivos\ corrientes}}$$

Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\boldsymbol{Razon\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gasto\ en\ Intereses}}$$

Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\boldsymbol{ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activos\ totales}}$$

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

$$\boldsymbol{ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}}$$

Procedimiento y Metodología

El análisis de cada uno de los indicadores se realiza mediante estadísticas descriptivas de los datos teniendo en cuenta su distribución inicial; de esta forma, se procede a analizar mediante gráficos de dispersión, de qué manera están repartidos los datos en la muestra y poder concluir

del efecto sobre los resultados. Una vez estudiada la muestra inicial para cada indicador, a partir de la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se determina la Media Acotada o simplemente se depura la base en sus extremos en un porcentaje establecido a partir del análisis previo sobre la dispersión de aquellos datos atípicos que pueden afectar los resultados. Mediante este procedimiento, se obtiene una muestra acotada y se procede a realizar el análisis estadístico, con lo cual se define el indicador estableciendo un intervalo definido por la media de la muestra y la desviación estándar promedio sobre la misma.

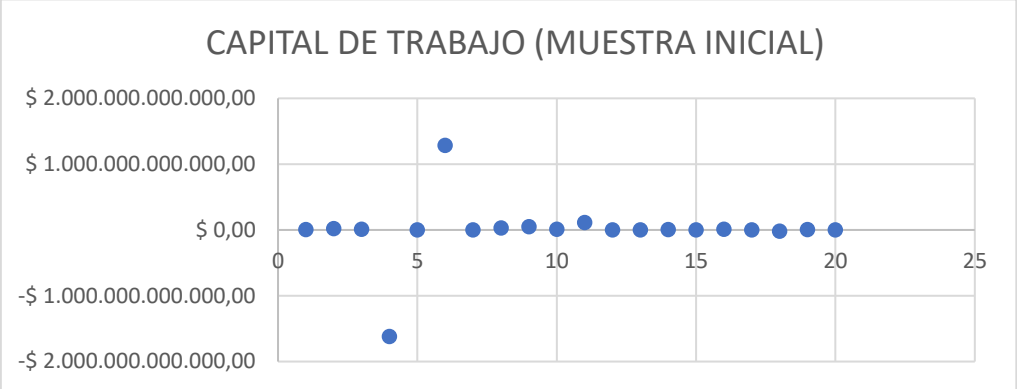
Una vez definido el indicador de manera cuantitativa por el análisis numérico se tienen en cuentan los dos componentes adicionales mencionados, el análisis del sector y las condiciones del proceso, y la congruencia de los resultados obtenidos con estos componentes para así asegurar que los requisitos definidos cumplan con los pilares referentes a indicadores acordes al sector y propios para garantizar la solidez financiera requerida para la correcta ejecución del contrato.

Con base en el análisis de los datos, el análisis del sector y las condiciones del contrato; se determinaron los siguientes indicadores financieros:

1. Capital de Trabajo

Se define la distribución del Capital de trabajo para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 1.



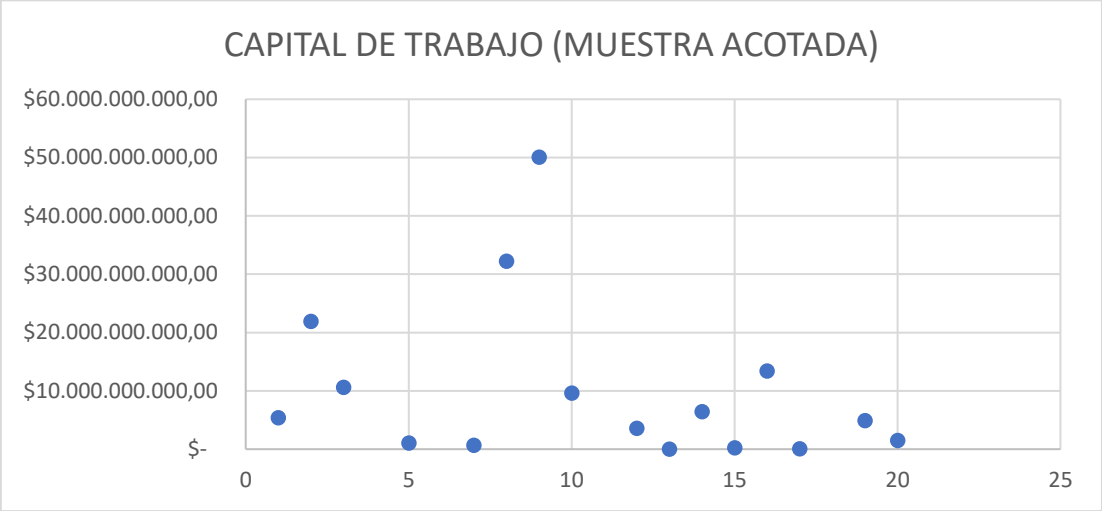
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	-$ 3.622.522.520,00
Mediana	$ 5.148.695.762,00
Desviación Estándar	$ 475.731.662.508
Máximo	$ 1.287.805.000.000,00
Mínimo	-$ 1.619.792.000.000,00

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10%. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	$ 10.100.860.414,44
Mediana	$ 5.148.695.762,00
Desviación Estándar	$ 13.877.561.414
Máximo	$ 50.081.908.000,00
Mínimo	$ 18.369.000,00

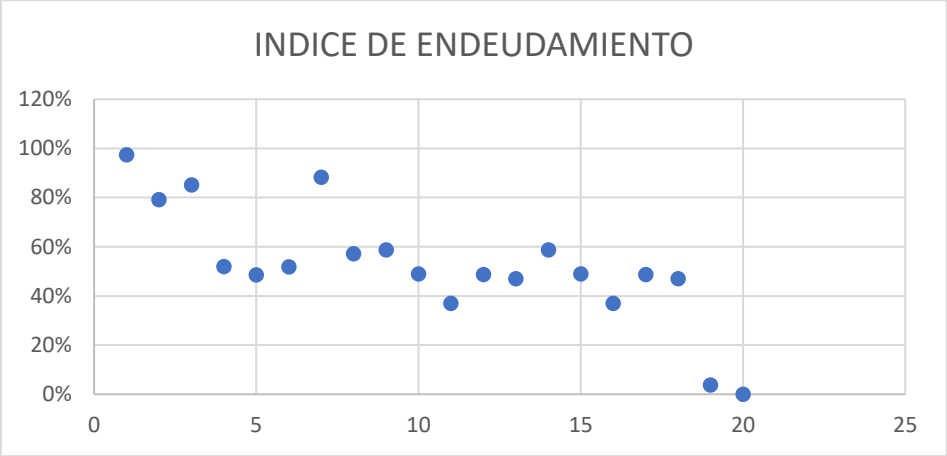
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Capital de trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial Estimado; lo cual permite un cumplimiento de al menos el 75% de la muestra estudiada de manera individual.

2. Índice de Endeudamiento

Se define la distribución del índice de Endeudamiento para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia

Como muestra los resultados, existe en realidad un control sobre los datos que permiten generar conclusiones a los mismos. Una desviación estándar por debajo del promedio y una mediana bastante aproximada al promedio del mercado.

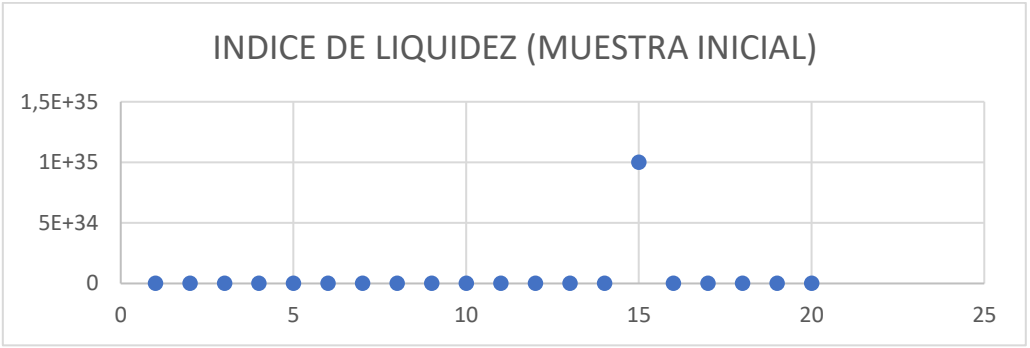
Concepto	Valor
Media	52%
Mediana	49%
Desviación Estándar	0,23961
Máximo	97%
Mínimo	0%

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Índice de endeudamiento del 80%, el cual se encuentra por debajo del promedio de la muestra y asegura una participación del mercado del 85% de la muestra estudiada de manera individual.

3. Índice de Liquidez

Se define la distribución del Índice de Liquidez para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 4.



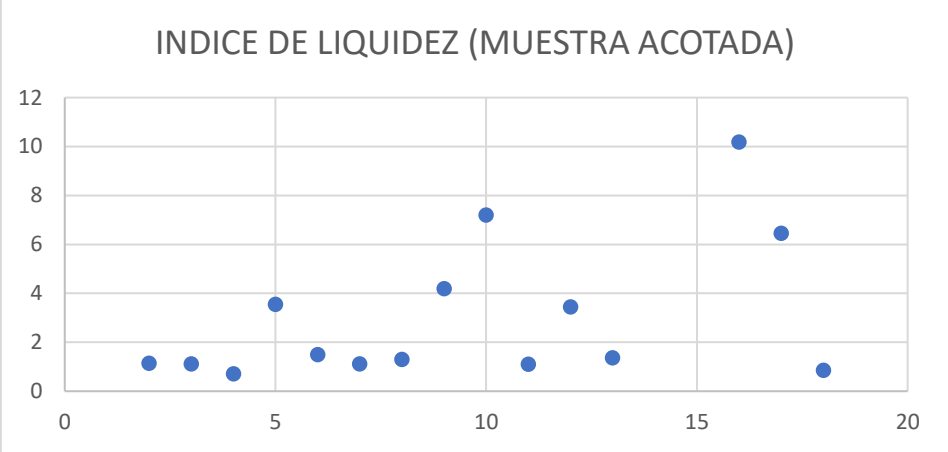
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	5,000E+33
Mediana	2,472
Desviación Estándar	2,236E+34
Máximo	1,000E+35
Mínimo	0,710

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10%. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	3,013
Mediana	1,365
Desviación Estándar	2,864
Máximo	10,177
Mínimo	0,710

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que

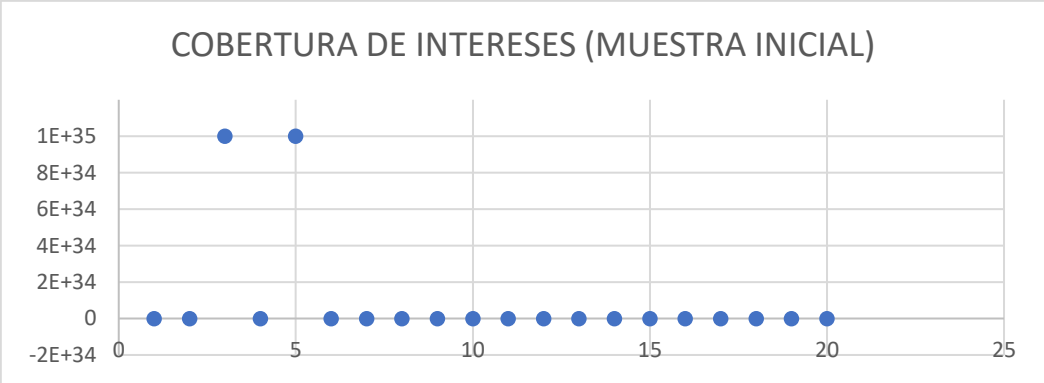
componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Índice de Liquidez mayor o igual a 1,1; lo cual permite un cumplimiento del 80% de la muestra estudiada de manera individual.

4. Cobertura de Intereses

Se define la distribución de la Cobertura de Intereses para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 6.



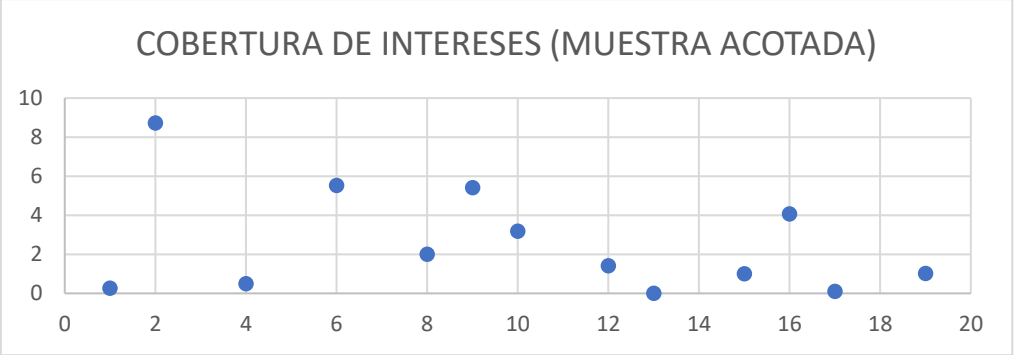
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	1,0000E+34
Mediana	1,7007E+00
Desviación Estándar	3,0779E+34
Máximo	1,0000E+35
Mínimo	-1,1123E+00

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 7.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0,26
Mediana	0,26
Desviación Estándar	4,81702
Máximo	0,26
Mínimo	0,26

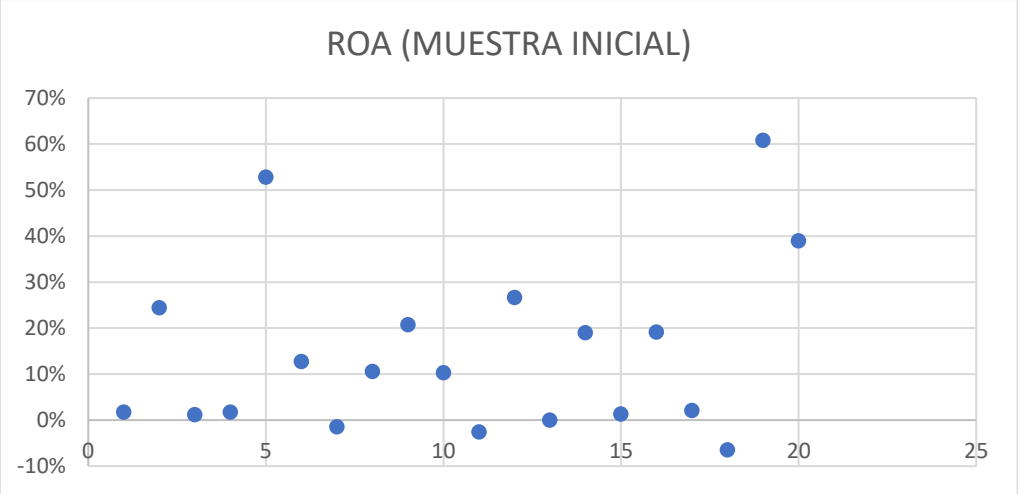
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1; lo cual permite un cumplimiento de al menos el 61% de la muestra estudiada de manera individual.

5. ROA

Se define la distribución del ROA para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 8.



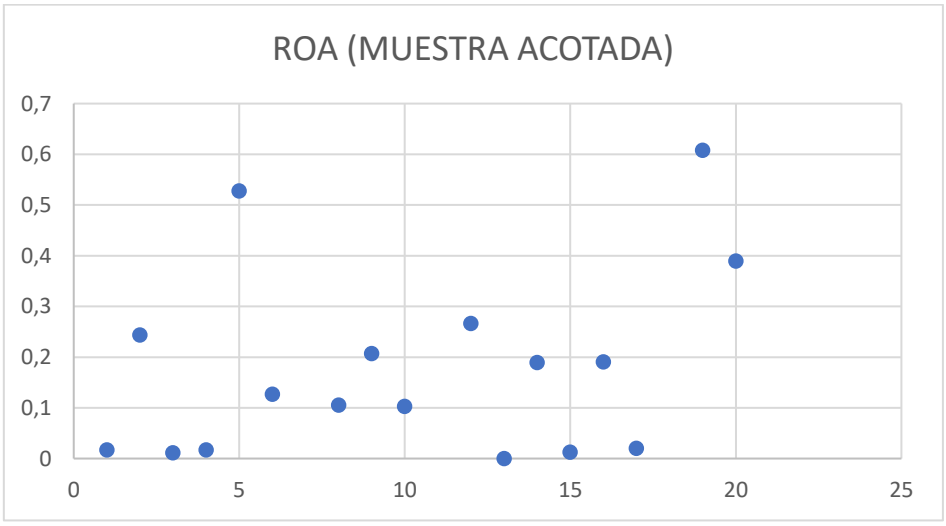
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial

Concepto	Valor
Media	15%
Mediana	10%
Desviación Estándar	0,1864253
Máximo	61%
Mínimo	-7%

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 9.



Fuente: Elaboración propia

La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	18%
Mediana	13%
Desviación Estándar	0,18405909
Máximo	61%
Mínimo	0%

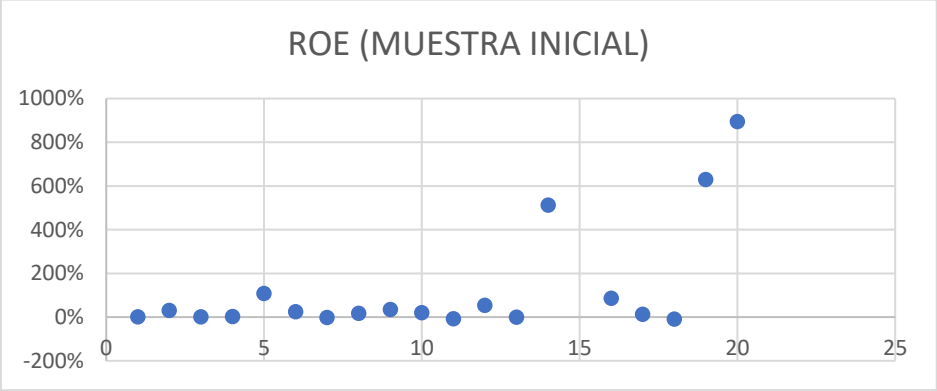
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de ROA del 1,2%, el cual se ajusta de acuerdo con la naturaleza del sector y del proceso y permite un cumplimiento del 88% de la muestra estudiada de manera individual.

6. ROE

Se define la distribución del ROE para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 10.



Fuente: Elaboración propia

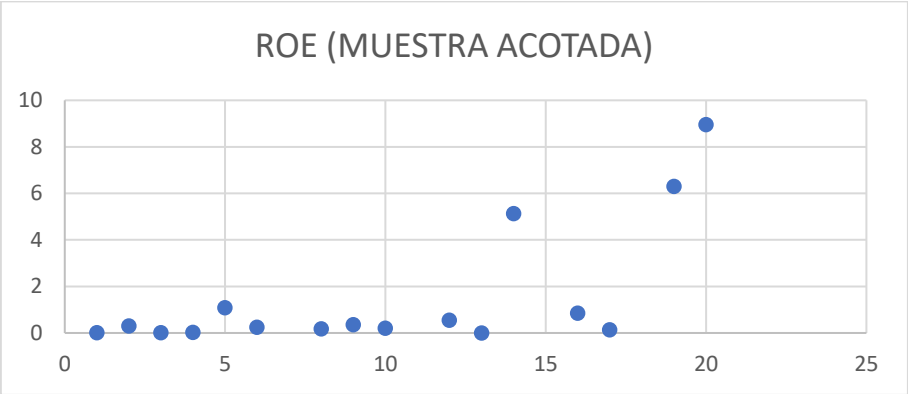
Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial

Concepto	Valor
Media	1,E+00

Mediana	21%
Desviación Estándar	2,56E+00
Máximo	8,96E+00
Mínimo	-8%

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 11.



Fuente: Elaboración propia

La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	153%
Mediana	28%
Desviación Estándar	2,729980
Máximo	896%
Mínimo	0%

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de ROE del 2%, el cual se ajusta de acuerdo con la naturaleza del sector y del proceso y permite un cumplimiento del 87% de la muestra estudiada de manera individual.

Resultados

Así pues, los requisitos de capacidad financiera y organizacional definidos como Requisito Habilitante para el proyecto son:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL** 100% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1,1
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 80%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 1,2%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 2%

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección,
ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel,
iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,
iv. Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
v. Acreditar condición de MIPYME.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL**

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
	100% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 85%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 1 %
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 1,5 %

RESPONSABLE DEL ANALISIS DEL SECTOR	
Elaboración:	**Revisión:**
Firma:_____ **Nombre: Fernando Ulloa T** **R/L Gestión de Riesgos y Proyectos SAS** **Cargo: Contratista Secretaría Jurídica** **CPSP-018-2026**	**Firma:**_____ **Nombre: Fernando Ulloa T** **R/L Gestión de Riesgos y Proyectos SAS** **Cargo: Contratista Secretaría Jurídica** **CPSP-018-2026**